

**ESPAÑA PÉREZ, J.A.: *Desafíos regulatorios de la movilidad sostenible y su digitalización*. Thomson Reuters Aranzadi, 2022, 429 pp.**

En su monografía *Desafíos regulatorios de la movilidad sostenible y su digitalización*, José Alberto España Pérez realiza un exhaustivo y riguroso análisis jurídico de los retos a los que se enfrenta la implantación de un nuevo modelo de movilidad, la denominada movilidad sostenible e inteligente. Y lo hace atendiendo a las que, a su juicio, constituyen las dos grandes revoluciones que el sector del transporte y la movilidad tiene pendientes para alcanzar ese nuevo modelo, la medioambiental y la digital, íntimamente relacionadas en la medida en que la una debe necesariamente apoyarse en la otra.

Aun pivotando sobre esos dos ejes, la obra objeto de esta reseña se estructura en tres partes: la primera nos introduce en el marco conceptual, competencial, organizativo y normativo de la movilidad sostenible e inteligente, tras lo cual la segunda y la tercera parte abordan, respectivamente, la problemática que entraña la doble transición, la transición verde y la transición digital, en el transporte y la movilidad.

La primera parte del trabajo se divide, a su vez, en dos capítulos, dedicado el primero de ellos a la siempre difícil, pero necesaria delimitación de los principales conceptos de referencia en el ámbito objeto de estudio, y el segundo, al examen de la distribución de competencias, la organización administrativa y la normativa reguladora del mismo.

Para entrar en materia, el capítulo primero nos ofrece una breve, aunque precisa exposición de los impactos medioambientales y sociales del actual sistema de transporte y movilidad, basado en el uso de combustibles fósiles y el predominio del vehículo privado, subrayándose su directa implicación en el cambio climático. Se justifica así la necesidad de su sustitución por un nuevo modelo más sostenible y eficiente, que permita cumplir los objetivos de descarbonización y neutralidad climática fijados por la Unión Europea y reducir los impactos negativos del sector sobre el medio ambiente y la salud de las personas.

Si en todo trabajo de investigación jurídica la precisión y delimitación de los conceptos resulta absolutamente pertinente, en éste lo es de manera especial, dada la pléyade de términos, muchos de ellos anglicismos, que se vienen barajando en torno al fenómeno del transporte y la movilidad y la aplicación al mismo de las nuevas tecnologías. En concreto, el autor analiza los conceptos de *smart city* o ciudad inteligente, *smart mobility* o movilidad inteligente, movilidad sostenible, ciudad conectada y movilidad conectada, apoyándose en un pormenorizado examen de las

definiciones y referencias ofrecidas por organismos internacionales, estrategias, instrumentos planificadores y normas tanto de la Unión Europea como de Derecho interno español, así como de las aportaciones doctrinales más relevantes sobre la materia. Como conclusión España Pérez afirma la proximidad existente entre los conceptos de movilidad inteligente y movilidad sostenible, estimando que un sistema de movilidad inteligente debe ser sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental; no obstante, reconoce que la noción que goza de mayor predicamento a nivel normativo e institucional es la de movilidad sostenible, en cuyas definiciones no suele aludirse de manera explícita a las TIC ni a la inteligencia artificial. Este capítulo se cierra con una clarificadora exposición del significado de diversos términos tecnológicos como internet de las cosas, *open data* y *big data*, muy conveniente para una correcta comprensión de lo que supone o puede suponer la aplicación de las nuevas tecnologías al transporte y los desplazamientos.

El capítulo segundo aborda un tema de inexcusable tratamiento en un Estado descentralizado como el nuestro, la distribución de competencias entre las distintas instancias territoriales. Partiendo de la premisa de la inexistencia en nuestra Constitución de un título competencial específico en materia de movilidad sostenible, el autor repasa los principales títulos competenciales relacionados con esta materia, a saber: transporte, tráfico, medio ambiente, planificación de la actividad económica, energía, ordenación del territorio y urbanismo, y telecomunicaciones, concluyendo que las competencias atribuidas al Estado en los tres primeros ámbitos materiales citados (núms. 21 y 23 del artículo 149.1 de la Carta Magna) constituyen título suficiente para amparar una futura ley estatal de movilidad sostenible. Por su parte, las Comunidades Autónomas pueden esgrimir la competencia de transporte terrestre que discorra íntegramente en su territorio asumida por todos los Estatutos de Autonomía.

A continuación se expone la estructura de los principales órganos de la Administración General del Estado con competencias sobre movilidad sostenible: Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; del Interior y de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Por último, en este capítulo se hace una somera referencia a las principales leyes estatales relativas a la movilidad sostenible e inteligente, agrupándolas por bloques temáticos, fundamentalmente: Ley de Economía Sostenible, Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, Ley de Cambio Climático y Transición Energética, Ley General de Telecomunicaciones y Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Se trata, a nuestro modo de ver, de un planteamiento acertado, pues aunque la regulación contenida en tales leyes es sobradamente analizada a lo largo de la segunda y tercera parte de la monografía, su presentación inicial nos sirve para situarnos en el marco normativo de referencia, así como para

evidenciar la carencia en nuestro país de una necesaria ley integral sobre movilidad sostenible e inteligente.

La segunda parte de la obra que reseñamos, intitulada “Transporte y movilidad sostenible”, se ocupa de la transición verde que debe emprender el transporte y la movilidad, vinculada de forma ineludible a la transición energética, ya que esa nueva movilidad va a ser clave para la reducción del consumo de combustibles fósiles. Esta segunda parte está integrada por cuatro capítulos, en los que España Pérez da cumplida cuenta no solo del estado actual de esa revolución ambiental, sino también del rumbo hacia el que ésta debe encaminarse en el futuro.

El capítulo tercero, con el que se abre esta segunda parte, nos ilustra acerca de los numerosos planes y estrategias adoptados a nivel internacional, comunitario e interno para fomentar una movilidad más sostenible y, en general, de todos aquellos que contienen medidas para luchar contra el calentamiento global y que, directa o indirectamente, influyen en el transporte y las formas de desplazamientos. Entre esos planes cabe destacar el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, que pone el acento en la presencia de las renovables en la movilidad-transporte para la descarbonización del sector; o la Estrategia Española de Descarbonización a Largo Plazo, que pretende que el sector del transporte sea el primero en reducir de forma drástica sus emisiones, alcanzando el objetivo cero neto para 2050.

Dado que buena parte de los desplazamientos de vehículos y personas se producen en espacios urbanos, el capítulo cuarto se centra en el estudio de la movilidad urbana sostenible, describiendo las nuevas tendencias que se están produciendo en ella tanto en lo relativo a innovaciones tecnológicas como en cuanto a la movilidad de bajas emisiones, así como su todavía escasa regulación normativa.

La atención a la movilidad urbana lleva al autor a profundizar en el capítulo quinto de la obra en la incidencia de la planificación de las redes de transporte sobre la movilidad sostenible, haciendo hincapié en la interrelación que a estos efectos debe existir entre la planificación estratégica de infraestructuras del sistema de transporte, el planeamiento urbanístico y territorial -con especial referencia al modelo andaluz- y los planes de movilidad urbana sostenible.

Finalmente, el capítulo sexto se dedica al papel que pueden y deben desempeñar las Entidades locales en la consecución de una movilidad urbana más sostenible, saludable y segura, papel amparado en sus competencias sobre la gestión del sistema viario urbano, bien de dominio público municipal.

La tercera y última parte de la monografía, compuesta por dos capítulos, versa sobre la digitalización del sistema de transportes e infraestructuras, poniendo el foco en los riesgos y desafíos que ésta comporta para la protección de datos personales.

Como ya hemos puesto de manifiesto, para España Pérez la aplicación de las tecnologías digitales al transporte y la movilidad resulta esencial para lograr una movilidad más sostenible. Así, pues, el capítulo séptimo analiza las políticas públicas relativas a la transformación digital de nuestro país, desgranando los diversos planes y estrategias adoptados al respecto con incidencia, directa o indirecta, en el sector del transporte y la movilidad.

En el capítulo octavo, y último, se estudia la problemática jurídica de la digitalización del transporte y la movilidad, sobre todo la posible afectación de derechos fundamentales como la intimidad o la protección de datos personales. En este sentido, tras la exposición del régimen jurídico de la protección de datos en el ámbito administrativo, constituido básicamente por el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se ponen de relieve los riesgos y peligros que las iniciativas de movilidad inteligente conllevan para la privacidad de las personas, sin renunciar a la propuesta de posibles soluciones al respecto.

En definitiva, José Alberto España Pérez nos ofrece, siguiendo la metodología clásica de las Ciencias Jurídicas, un estudio riguroso de la movilidad sostenible e inteligente, problemática de máxima actualidad, no exenta de polémica, al exigir la superación del modelo tradicional de transporte y movilidad, en el que están en juego muchos factores de índole económica y social. Ese estudio le obliga a transitar del no siempre preciso ámbito de las políticas públicas llevadas a cabo por las distintas Administraciones Públicas -o que en el futuro han de llevar a cabo- para lograr unos desplazamientos acordes a los objetivos de sostenibilidad y eficiencia ambiental, energética y social, al terreno, que debiera ser más preciso, de los instrumentos normativos necesarios para establecer un marco regulatorio adecuado de este fenómeno. A esta dificultad se añade la del carácter transversal de la materia objeto de análisis, que no puede ser abordada desde un enfoque estrictamente jurídico, sino que implica la necesidad de atender a otras ramas del conocimiento como el urbanismo, la ingeniería, las telecomunicaciones o la informática. El reto de lograr un tratamiento multidisciplinar e integral de la movilidad sostenible no es, pues, menor y es superado muy satisfactoriamente por la obra que reseñamos, convirtiendo su consulta en punto de referencia obligado para todos los que quieran conocer a fondo esta materia.

María del Pilar Castro López

Doctora en Derecho

Profesora de Derecho Administrativo

Universidad de Málaga